

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 306 - 2022-MDS

Sabandía, 26 de Octubre del 2022

VISTO:

Por decisión del Señor Alcalde:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 30305.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la norma antes citada.

Que, la Municipalidad Distrital de Sabandía tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades y ciudadanod que contribuyen con su ejemplo, y decididamente al bienestar de nuestro Distrito, haciéndolo cada vez más grande.

Que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER a la Dra. Solange Ana Meza Zegarra, Coordinadora Regional de Salud Bucal de la Gerencia Regional de Salud, por su apoyo en la Campaña Odontológica realizada en el Distrito de Sabandía el día 27 de Octubre de 2022.

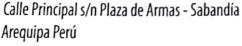
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(054) 448247

www.munisabandia.gob.pe







TARIO GENERAL